

HECHOS RELEVANTES

En Sesión Extraordinaria N°50 de fecha 28 de febrero de 2014, el Directorio de la Empresa Acuerda por unanimidad, suspender el Proceso de Licitación para la Concesión del 'Terminal Arturo Prat de Punta Arenas' y efectuar las gestiones necesarias para ejecutar, por cuenta propia, la Obra de Recuperación de la Capacidad de Atraque del Muelle Arturo Prat, que fuera aprobado en sesión N° 48 de agosto de 2013.

Lo anterior por cuanto bajo un modelo de concesión a privados, de acuerdo a análisis efectuado por Asesores Financieros se generaría efectos negativos al patrimonio de la empresa estatal. Cabe consignar además que esta iniciativa permite recibir cruceros de hasta 250 metros de eslora, lo que es vital para el progreso del turismo de cruceros en la ciudad de Punta Arenas, y permitirá concentrar el 100% del desembarque de pasajeros a pasos del centro de la ciudad, aumentando los tiempos de estadía, lo cual –entre otros beneficios– impactará positivamente en el comercio y servicios.

Mediante oficio del SEP de fecha 03 de junio de 2014, informan a esta administración que el Consejo SEP con fecha 07 de mayo de 2014 acordó designar como directores de la Empresa Portuaria Austral a las siguientes personas y por el período que se indica:

- a) Señor Mario Maturana Jaman, como Presidente del Directorio desde el 04 de junio de 2014 y hasta el 1 de octubre de 2015, en reemplazo de don Julio Covarrubias Fernández.
- b) Señor Carlos Contreras Quintana, desde el 4 de junio de 2014 y hasta el 1 de octubre de 2017, en reemplazo de don José Miguel Cruz Fleischmann.
- c) Señora Jacqueline Weinsten Levy, desde el día 4 de junio de 2014 y hasta el 1 de octubre de 2017, en reemplazo de don José Barría Bustamante.

El día 27 de julio de 2014, la Moto nave Copihue, atracada en el sitio exterior del terminal José de los Santos Mardones, produjo daños a la infraestructura portuaria, producto del fuerte oleaje existente y del retiro tardío de la misma desde el sitio. De acuerdo a inspección preliminar realizada, se detectaron distintos daños que inhabilitaron el muelle para la atención de naves y transferencia de carga. La inhabilitación antes indicada, fue refrendada mediante C.P.P A ordinario N° 12.600/445/VRS de fecha 29 de julio de 2014.